

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE MAYO DE 2024

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:
Don Vidal Galicia Jaramillo

Concejales:
Doña M^a Sonsoles Arroyo Fragua
Don Pelayo E. García Alonso
Doña Ana Carolina Roldán Zarza
Doña Esther González López

En la Ciudad de Arévalo, a trece de mayo de dos mil veinticuatro, previa la oportuna citación, se reúnen en la Casa Consistorial los componentes de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Vidal Galicia Jaramillo, quien siendo las trece horas y diecisiete minutos declaró abierto el acto, con la asistencia de la Sra. Secretaria, Doña M^a Vanesa Valverde González.

Abierto el acto, se trataron los asuntos figurados en el Orden del Día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- ACTAS ANTERIORES.- Aprobación de las actas correspondientes a los días 25 y 29 de abril de 2024.-

Preguntado por el Presidente si algún miembro de la Junta de Gobierno tenía que formular alguna observación a las actas correspondientes a las sesiones de los días 25 y 29 de abril de 2024, cuyos borradores se han distribuido a los Concejales, no se formula ninguna, por lo que son aprobadas por unanimidad.

SEGUNDO.- HACIENDA.- 2.1.- Solicitudes de devolución de fianza o aval.-

Fianza de aceras. Expte. 755/2023
Por instalación de circo. Expte. 215/2024.

TERCERO.- URBANISMO.- 3.1.- Licencias de obra mayor.-

Reforma de local para centro audiológico. Expte. 241/2024

Revisión de nuevas solicitudes para operaciones de mantenimiento de cubierta ... Expte. 285/2024
Rehabilitación de cubierta de vivienda. Expte. 326/2024

3.2.- Dación de cuenta de actos sujetos a declaración responsable.-

Cambio de ubicación de lavadero existente. Expte. 106/2024
Sustitución de red de saneamiento. Expte. 134/2024
Cambiar puerta de cochera. Expte. 286/2024
Sustitución de desagüe en vivienda. Expte. 298/2024
Colocación de lápida en sepultura del Cementerio municipal. Expte. 300/2024
Reforma de acceso a portal. Expte. 312/2024
Renovación de parque en vivienda. Expte. 313/2024
Acometida de agua por renovación de tuberías. Expte. 323/2024
Cambiar bañera por plato de ducha. Expte. 334/2024

3.3.- Dación de cuenta de actividades o instalaciones sometidas a comunicación ambiental.-

Vivienda de uso turístico. Expte. 327/2023

3.4.- Dación de cuenta de comunicaciones de transmisión de la actividad o instalación.-

De Bar. Expte. 343/2024

3.5.- Dación de cuenta de declaraciones responsables de primera ocupación.-

De vivienda. Expte. 755/2023

3.6.- Otras licencias y autorizaciones.- 3.6.1.- Instalación de terrazas de verano. Expte. 71/2022.-

.../...

CUARTO.- RÉGIMEN JURÍDICO.- 4.1.- Solicitud de baja de la licencia municipal para tenencia de animales potencialmente peligrosos. Expte. 209/2024.-

.../...

4.2.- Dar cuenta de la interposición de recurso contencioso-administrativo y nombramiento de Abogado. Expte.357/2024.-

.../...

4.3.- Dar cuenta de la jubilación de funcionarios. Exptes. 129/2024 y 60/2023.-

.../...

4.4.- Solicitudes de autorización para la instalación de puestos en el Mercadillo Expte. 752/2023.-

.../...

4.5.- Solicitudes de autorización para ocupación de vía pública. Expte. 32/2024.-

.../...

4.6.- Solicitudes de utilización de espacio público. Expte. 874/2023.-

.../...

QUINTO.- ASUNTOS URGENTES.-

Antes del turno de ruegos y preguntas, por razón de urgencia, unánimemente votada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 83, en relación con el 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, se trataron los siguientes asuntos:

5.1.- Contrato menor para servicio de impresión del cuento turístico infantil “Descubriendo Arévalo”. Expte. 367/2024.-

Vista la necesidad de editar cuentos turísticos infantiles con el fin de dar a conocer el rico patrimonio de nuestro municipio a la población infantil, propiciando con ello el turismo familiar.

Visto que de conformidad con el artículo 118.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, no se está alterando el objeto del contrato con el fin de evitar la aplicación de los umbrales referidos al contrato menor.

Visto que, solicitadas ofertas, se han presentado tres, siendo la más ventajosa la presentada por DON ÓSCAR CAMPOS BLANCO (RÓTULOS CAMPOS), por importe de 6.406,95 euros, IVA incluido.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de

noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: necesidad de editar cuentos turísticos infantiles.

2º.- Adjudicar, mediante el procedimiento del contrato menor, el servicio de diseño, texto, maquetación e impresión de 500 ejemplares de cuentos turísticos infantiles “Descubriendo Arevalo”, a ÓSCAR CAMPOS BLANCO (RÓTULOS CAMPOS), por importe de 5.295 euros, más 1.111,95 euros de IVA, que hacen un total de 6.406,95 euros.

3º.- Autorizar el gasto de la contratación referida, por importe de 6.406,95 euros, IVA incluido, con cargo a la partida 432.22602 del Presupuesto Municipal.

4º.- Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

5º.- Notificar la resolución al adjudicatario a los efectos oportunos, y requerirle para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la notificación de este acuerdo, presente la siguiente documentación:

- Certificado expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes.
- Certificado expedido por el órgano competente acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

6º.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, en virtud de lo establecido en el artículo 346.1 de la LCSP.

5.2.- Dación de cuenta de actos sujetos a declaración responsable.-

Desmontar puerta de garaje y montar puerta seccional. Expte. 337/2024

5.3.- Adjudicación del contrato mixto de suministro y obra de sustitución de césped artificial para el campo de fútbol. Expte. 857/2023.-

Visto el expediente tramitado para la adjudicación por procedimiento abierto simplificado, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, del contrato mixto de suministro y obra de “Sustitución de césped artificial para el campo de fútbol”.

Visto que la Mesa de Contratación, en reunión celebrada el día 1 de febrero de 2024, propone al órgano de contratación la adjudicación a favor de la empresa **MONDO IBÉRICA S.A.U.**, por importe de 126.263,18 euros, más 26.515,27 euros de IVA, que hacen un total de 152.778,45 euros, al ser la oferta más ventajosa.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 8 de marzo de 2024 requiriendo a **MONDO IBÉRICA S.A.U.**, la documentación a que se refiere el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto que por la empresa **MONDO IBÉRICA S.A.U.** ha sido presentada la documentación requerida y constituido la garantía definitiva.

Examinada la documentación presentada y visto el informe emitido por la Sra. Arquitecta Municipal, de fecha 13 de mayo de 2024 .../...

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Adjudicar el contrato mixto de suministro y obra de “**Sustitución de césped artificial para el campo de fútbol**”, a **MONDO IBÉRICA S.A.U.**, por importe de 126.263,18 euros, más 26.515,27 euros de IVA, que hacen un total de 152.778,45 euros, al ser la oferta más ventajosa.

2º.- Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

3º.- Notificar al adjudicatario el presente acuerdo y citarle para la firma del preceptivo contrato que tendrá lugar dentro del plazo máximo de los quince días hábiles siguientes a la notificación de este acuerdo.

4º.- Publicar la adjudicación del contrato en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Estado en el plazo de quince días a contar desde la fecha del presente acuerdo.

5º.- Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil del Contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

6º.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

7º.- Remitir al Consejo de Cuentas de Castilla y León una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de 450.000 euros. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

5.4.- Propuesta de establecimiento de precio público para venta del cuento turístico infantil “Descubriendo Arévalo”. Expte. 59/2024.-

Considerando que por parte del Ayuntamiento de Arévalo se ha llevado a cabo la edición del cuento turístico infantil “Descubriendo Arévalo”, con el fin de dar a conocer el rico patrimonio de nuestro municipio a la población infantil propiciando, con ello, el turismo familiar.

Considerando la memoria económica elaborada al efecto en relación con los costes de realización de la mencionada edición.

Visto el informe emitido por la Sra. Interventora, de fecha 13 de mayo de 2024.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el establecimiento del siguiente precio público:

- 3 € por ejemplar.

2º.- Declarar que el precio público establecido no cubre el coste económico de los ejemplares, si bien existen razones turísticas, culturales y sociales que aconsejan fijarlo por debajo de ese límite, asumiendo la diferencia resultante con cargo a la dotación presupuestaria existente.

3º.- Para lo no previsto en este acuerdo, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de los precios públicos de carácter puntual y actividades esporádicas, aprobada por este Ayuntamiento.

4°.- Dar a conocer el importe del precio público aprobados a las posibles personas interesadas y dar la oportuna publicidad al mismo.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En este punto del Orden del Día no se formularon ruegos ni preguntas.

Y, no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las catorce horas y quince minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada por la Junta de Gobierno, se transcribirá al libro correspondiente, autorizándose con la firma del Alcalde y la de la infrascrita Secretaria, que da fe.